



TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

"2022, AÑO DE RICARDO FLORES MAGÓN,
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA"
DÉCIMO NOVENO DE LO FAMILIAR

Ciudad de México, a veinticuatro de mayo del año dos mil veintidós.

A sus autos el oficio de cuenta que remite el Director de la Unidad de Gestión Administrativa de Proceso Oral en Materia Familiar. Visto su contenido, como se solicita, gírese oficio al Juzgado Noveno de lo Familiar de Proceso Oral en la Ciudad de México, a fin de hacer de su conocimiento que con fecha diecinueve de agosto del año dos mil veinte, se dictó sentencia definitiva, la cual fue recurrida por el demandado y mediante resolución de veintitrés de marzo del año dos mil veintiuno, fue confirmada por la Quinta Sala Familiar, misma que causó ejecutoria por auto de treinta de junio del año dos mil veintiuno. Asimismo remítasele copia certificada de todo lo actuado en el presente juicio a costa de la parte actora, por lo que se le previene a la misma para que dentro del término de TRES DIAS, exhiba el recibo de pago respectivo apercibida que de no hacerlo, únicamente se enviara el informe solicitado.

NOTIFÍQUESE. Lo proveyó y firma la C. Jueza Interina Décima Novena de lo Familiar, Maestra **REBECA YAZMÍN RODRÍGUEZ PUJOL**, quien actúa ante la C. Secretaria de Acuerdos, Licenciada **LOURDES ESPARZA CASTILLO**, que autoriza y da fe. **DOY FE**

